

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Elementos y Servicios de Telefonía Móvil Digital Corporativo

REGLON UNICO

Item 1: 65 (sesenta y cinco) Equipos celulares

Se deberá proveer 65 equipos celulares que cumplan con las siguientes características mínimas:

- Los equipos celulares ofertados para brindar el servicio, deberán cumplir con las normas emitidas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC).
- Los equipos celulares, estarán constituidos por unidades nuevas, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso, que ESyOP será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
- Los equipos celulares estarán preparados y liberados para poder ser usados en forma inmediata en cualquiera de las operadoras con licencia otorgada por la CNC vigentes al momento de la presentación de la oferta.
- El tiempo de conservación de la batería en modo "conversación" no deberá ser inferior a las 8 hs.
- Deberán operar en las siguientes tecnologías de red: GSM, 3G y 4G LTE.
- Deberán poseer cámara de fotos trasera de 12 Mpx o superior con flash incorporado.
- Deberán poseer cámara de fotos frontal de 5 Mpx o superior.
- La pantalla del equipo deberá ser del tipo Touch Screen de al menos 6,4".
- La memoria de RAM de los dispositivos no podrá ser inferior a 3 GB.
- La memoria interna del dispositivo deberá ser de al menos 32 GB, y la memoria "disponible" no menos de 20 GB.
- Los equipos poseerán un procesador mínimo Quad-Core 1.6 Ghz.
- El sistema operativo del equipo será Android versión 9 o superior, en Español.
- Se deberán incluir todos los elementos para su conexión a la red eléctrica de corriente alterna de 220V, 50 Hz, y se deberá implementar mediante ficha de conexión según norma IRAM 2073 o IRAM 2063, según corresponda.
- Los equipos deberán ser, preferentemente, Samsung Galaxy A20; o similares.

* Los equipos deberán tener una garantía de al menos 1 año. Esta garantía será por defectos de fabricación de los equipos, y deberá incluir recambio del equipo, en caso de ser necesario, por uno igual o superior a satisfacción de ESyOP, como así también reparaciones, mantenimiento y cambio de partes defectuosas sin costo adicional para ESyOP. No se entiende por garantía la reparación de equipos por problemas ocasionados por el mal uso, como golpes, mojaduras, etc.


Ing. Sergio Andrés Revilla
Sistemas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

Item 2: Servicio de voz y datos de telefonía móvil

2.1 Características Mínimas Generales:

El Servicio a proveer estará compuesto por varios ítems a fin de cumplimentar con los objetivos planteados:

Detalle	Cantidad	Facturación
2.1.1. Servicio Estándar	65	Mensual/ Fija (a)
2.1.2. Minuto de Telefonía con destino Nacional fuera de Flota desde el ámbito Nacional (Limite de la Cuenta Corporativa)	65.000	Mensual/ Fija (a)
2.1.3. Roaming Internacional dentro y fuera de la flota: Comunicación de voz entrante y saliente dentro y fuera de la flota en el ámbito internacional.	Opcional	Mensual/ Variable (b)
2.1.4. Roaming Internacional de SMS.	Opcional	Mensual / Variable (b)
2.1.5 Roaming Internacional Datos .	Opcional	Mensual / Variable (b)

(a) Incluir, cotizar y facturar en el canon mensual fijo.

(b) Cotizar precio unitario: Será variable a solicitud de ESyOP; la facturación es mediante factura separada o de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares


 Ing. Sergio Andrés Revilla
 Sistemas
 Entd de Servicios y Obras Públicas
 Municipalidad de Córdoba

2.1.1 Servicio Estándar: Características mínimas

Abonos que permitan a usuarios comunicación de voz entrante y saliente dentro o fuera de la Flota.

Asimismo deberá permitir:

- Comunicación de datos a la máxima velocidad disponible según el área de cobertura y hasta un total de 3 GB de tráfico mensual, en el ámbito Nacional. Una vez consumidos la totalidad de estos, cada usuario podrá aumentar su capacidad de tráfico abonando en forma personal sin que esto produzca gastos adicionales para ESyOP.
- SMS salientes desde el ámbito Nacional, con un mínimo mensual de 150.
- Whatsapp, con capacidad mínima de tráfico de 5GB sin tener en cuenta la capacidad de tráfico ofertada para cada línea.

* En caso de no tener los medios necesarios para cotizar lo configuración solicitada en el presente punto, podrá proponerse opciones de llamadas ilimitadas con destino al ámbito Nacional y a cualquier empresa de telefonía, y planes de datos ilimitados, o con un límite no menor a los 3 GB.

2.1.2 Límite de la cuenta corporativa

Se deberá proveer una bolsa de 65.000 minutos de llamadas salientes para ser utilizados por la cuenta corporativa con destino a cualquier línea de cualquier empresa telefónica dentro del ámbito nacional.

El consumo es mensual, automático, no acumulativo y distribuido en forma de clearing sin exceder los siguientes límites:

- Límite individual: Corresponde al límite disponible que tiene cada línea, sea por minutos por defecto del plan ofrecido, por la reasignación, redistribución voluntaria realizada por ESyOP a esa línea o ambas situaciones y para el ciclo.
- Límite de la cuenta corporativa solicitado en el presente punto. El control de límites se deberá realizar en ese orden de prelación.

* En caso de no tener los medios necesarios para cotizar la configuración solicitada en el presente punto, podrá proponerse planes de llamadas con un mínimo de 1000 minutos por línea con destino al ámbito Nacional y a cualquier empresa de telefonía.

2.1.3 Roaming Internacional de llamadas de voz

El presente servicio es "Opcional", ESyOP se reserva el derecho de adjudicar, contratar en esta instancia de adjudicación o en cualquier momento, mientras dure la vigencia de contrato.

Este servicio será activado a sola solicitud de uno de los encargados de la cuenta corporativa de ESyOP, a través de una consola de administración de la cuenta u otro sistema de gestión de cuenta.

Servicio de Roaming que será asignado en forma individual a una línea en particular para facilitar su tránsito y estadía en el ámbito internacional. Se pretende que el usuario pueda


Ing. Sergio Andrés Revilla
Sistemas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba

continuar iniciando y manteniendo conversaciones telefónicas inteligibles entre miembros del grupo cerrado dentro de la Flota y hacia fuera de la flota.

El oferente deberá cotizar el precio de este Servicio Roaming que tendrá una duración de 30 días, que podrán prolongarse más allá del final del período mensual de facturación de la cuenta.

2.1.4 Roaming internacional de SMS

El presente servicio es "Opcional", ESyOP se reserva el derecho de adjudicar, contratar en esta instancia de adjudicación o en cualquier momento, mientras dure la vigencia de contrato.

Este servicio será activado a sola solicitud de uno de los encargados de la cuenta corporativa de ESyOP, a través de una consola de administración de la cuenta u otro sistema de gestión de cuenta.

El oferente deberá cotizar el servicio de roaming internacional de SMS desde el ámbito internacional, que será asignado de forma individual a una línea en particular y tendrá vigencia desde su efectiva activación y por el término de 30 días que podrán prolongarse más allá de la finalización del período mensual de facturación

2.1.5 Roaming internacional de datos

El presente servicio es "Opcional", ESyOP se reserva el derecho de adjudicar, contratar en esta instancia de adjudicación o en cualquier momento, mientras dure la vigencia de contrato.

Este servicio será activado a sola solicitud de uno de los encargados de la cuenta corporativa de ESyOP, a través de una consola de administración de la cuenta u otro sistema de gestión de cuenta.

El oferente deberá cotizar el servicio de roaming internacional de datos desde el ámbito internacional, con la máxima velocidad disponible en el área donde se encuentre el usuario. El servicio será asignado de forma individual a una línea en particular y tendrá vigencia desde su efectiva activación y por el término de 30 días que podrán prolongarse más allá de la finalización del período mensual de facturación. Se pretende que el usuario pueda enviar y recibir mails, navegar en la web, utilizar programas de mensajería instantánea y redes sociales.

2.2 Calidad del Servicio de voz y datos

La adjudicataria deberá asegurar, al menos hasta la finalización del contrato, tanto para el servicio de voz como para el servicio de datos, muy buena intensidad de la señal, y disponibilidad del servicio dentro del edificio donde se encuentran las oficinas y dependencias de ESyOP, para la normal prestación de los servicios contratados; para lo cual, de ser necesario, deberá realizar las obras tendientes a cumplimentarlo sin costos adicionales para ESyOP. El objetivo es que se pueda realizar llamadas y tener acceso de buena calidad al servicio de datos en la totalidad de las oficinas y salas de ESyOP.


 Sr. Sergio Andrés Revilla
 Sistemas
 Ente de Servicios y Obras Públicas
 Municipalidad de Córdoba

2.4 Soporte

El Adjudicatario deberá asignar un Ejecutivo de Cuentas y un asesor , que mantenga un contacto permanente, como así también un alto grado de disponibilidad para resolver problemas urgentes en cuanto administración, altas y bajas de líneas, oferta de nuevos servicios, manejo de contratos ,etc.-

2.5 Portabilidad Numérica

ESyOP ejercerá el derecho como usuario a mantener su numeración de telefonía celular móvil existente en su actual Sistema Corporativo para lo cual, la empresa proveedora del servicio, deberá tramitar, en caso de ser necesario, la transferencia de los números existentes del ESyOP hacia el nuevo prestador.


Ing. Sergio Andrés Revilla
Sistemas
Ente de Servicios y Obras Públicas
Municipalidad de Córdoba